**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA"**

**NÚMERO LA-03890S999-XXX-2011 PARA LA** **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DEL MATERIALES Y SUMINISTROS EN GENERAL PARA EL CIATEC, CIO Y CIMAT.**

**Í N D I C E**

**C O N T E N I D O**

**DEFINICIONES**

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

I.4 PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

I.7 TESTIGO SOCIAL.

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

II.2 COTIZACIÓN DE LOS BIENES.

II.3 PRECIOS.

II.4 PAGOS.

II.5 NORMAS OFICIALES.

II.6 PRUEBAS.

II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN.

II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

II.10 MODELO DE CONTRATO.

II.10.1 PERIODO DE CONTRATACIÓN.

II.10.2 FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.

II.10.3 DEDUCCIONES.

II.10.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

II.10.5 PENAS CONVENCIONALES.

II.10.6 INCREMENTO A LAS CANTIDADES.

II.10.7 ANTICIPOS.

II.10.8 PLAZO, LUGAR Y ENTREGA.

1. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. VISITA A LAS INSTALACIONES.
2. JUNTA DE ACLARACIONES.
3. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.
4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
5. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
6. FALLO DE LA LICITACIÓN.
7. DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.

III.4 FIRMA DEL CONTRATO.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

III.8 FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE LOS DOCUMENTOS.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

1. COMUNICACIÓN DEL FALLO.
2. FIRMA DE CONTRATO.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

1. **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS.

IV.1.1 PARA SOLICITAR ACLARACIONES.

IV.1.2 PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

IV.2.1 PERIODO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES.

IV.2.2 NO SUBCONTRATACIÓN.

IV.2.3 EXPERIENCIA.

IV.2.4 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

IV.2.5 DISPONIBILIDAD DE HORARIO.

IV.3 AUTORIZACIONES QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES..

IV.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS.

IV.5 ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

IV.6 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

IV.7 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

IV.8 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

IV.9 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN

1. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

V.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

1. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

VI.1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

VI.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

VI.3 CUMPLIMIENTO DE NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS.

VI.4 CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

VI.5 DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

VI.6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

VI.7 PREFERENCIA A DISCAPACITADOS.

VI.8 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.

VI.9 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

VI.10 VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

VI.11 MANIFESTACIÓN DEL ORIGEN DE LOS BIENES.

VI.12 ACUSE DE RECIBO DEL SAT.

VI.13 ESCRITURAS QUE OSTENTAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

1. **INCONFORMIDADES.**

VII.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

VII.2 CONTROVERSIAS.

VII.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

1. **FORMATOS Y ANEXOS.**

VIII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.

VIII.2 RELACIÓN DE ANEXOS.

**DEFINICIONES**

**CONVOCANTE O ciO:** Al CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.

**CIATEC:** Al CiaTEC, A.C.

**CIMAT:** AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

**CentrO(s):** A cualquiera o todos los Centros antes mencionados.

**ÁREA contratante:** La facultada en cada uno de los Centros para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera el Centro de que se trate.

**Área Técnica:** La que en cada uno de los Centros elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.

**Área requirente:** La que en cada uno de los Centros, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.

**Licitante:** A la persona física o moral de nacionalidad mexicana que participe en el presente procedimiento.

**MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Convocatoria:** Al presente documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en la cual se describen los requisitos de participación de la Licitación.

**Órgano Interno de Control:** Al Órgano Interno de Control en los Centros, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

**BIENES:** A los materiales y suministros que los CENTROS pretenden adquirir a través de esta licitación y que se describen en el FORMATO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” de la presente Convocatoria.

**La Ley:** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**El Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proposición:** A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO I) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO 1) que SOLICITA LA CONVOCANTE conforme al numeral IV.6 de la presente Convocatoria.

**Sobre cerrado:** A Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

**El proveedor:** A la persona física o moral con quien se formalice el LA CONTRATACIÓN.

**Representante:** Al representante legal del Licitante.

**Contrato:** Al Instrumento legal que celebre cada uno de los Centros con el proveedor adjudicado, en el que se establecen las condiciones y obligaciones relativas al sUMINISTRO DE LOS BIENES y conforme a las cuales se regirán las partes.

**S.H.C.P.:** A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**I.V.A.:** Al Impuesto al Valor Agregado.

**DOF:** Al Diario Oficial de la Federación.

**Especificaciones Técnicas:** Al conjunto de condiciones técnicas establecidas por los Centros, que deberáN cumplir lOS BIENES que propongan los Licitantes que participen en la presente Licitación Pública Nacional Mixta.

**SFP:** A la Secretaría de la Función Pública.

**Moneda Nacional:** A los Pesos Mexicanos.

**Caso fortuito o fuerza mayor:** Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al proveedor y/o a los Centros.

**Documentos de la Licitación:** A los documentos que integran en su conjunto el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta y que constan de Convocatoria, anexos, especificaciones técnicas, formatos, actas de aclaraciones, apertura de proposiciones, dictamen, fallo, en lo aplicable.

**Políticas:** A las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de los Centros.

**Comité:** Al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Centros, cuyas funciones son las indicadas en el artículo 22 de la Ley.

**Partida:** A la división o desglose del servicio a contratar, contenidos en esta Convocatoria de Licitación y en el contrato que se derive de la adjudicación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Investigación de Mercado:** A la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en los Centros, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**Precio no aceptable**: Es aquél que los Centros desecharán para efectos de la adjudicación porque resulta superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada.

**I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**I.1 NOMBRE DE “LA CONVOCANTE”, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. (CIO), UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NÚMERO 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, C.P. 37150, EL CIATEC, A.C. CON DOMICILIO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, C.P. 37545 Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C. (CIMAT) CON DOMICILIO EN JALISCO SIN NÚMERO, VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO; C.P. 36240; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCAN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDA A LA A LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES, A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-03890S999-XXX-2011** , DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**I. 2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN I, 27 DE “LA LEY” Y 39 DE SU “REGLAMENTO”, LA PRESENTE LICITACIÓN ES **MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL,** POR LO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA POR ESCRITO, Ó A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), CONFORME AL ***“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.”,*** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, EN CUYO CASO, **DEBERÁN PREVIAMENTE** HABER REALIZADO SU REGISTRO POR MEDIO DEL PORTAL <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Y CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EN ÉSTA LICITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA

**I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ES LA-03890S999-XXX-2011

**I.4 PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN**

EL CONTRATO SERÁ ANUAL PARA LAS 5 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA A UN SOLO LICITANTE, DURANTE UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE CONTRATEN A TRAVÉS DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES”** DE ESTA CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CIO, EL CIATEC Y EL CIMAT MANIFIESTAN QUE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2012, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

**I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

LOS CENTROS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS.

**I.7 TESTIGO SOCIAL**

NO APLICA

**II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN**

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS EN GENERAL CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I**  DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**II.2 COTIZACIÓN DE LOS BIENES.**

**NO SE ACEPTARÁN OPCIONES**, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN EN MONEDA NACIONAL Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL **ANEXO I** **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”** Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESGLOSE:

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN AGRUPADOS Y ADJUDICADOS POR PARTIDA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESGLOSE:

**PARTIDA 1.-** MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA.

**PARTIDA 2.-** MATERIALES Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN.

**PARTIDA 3.-** MATERIALES Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA.

**PARTIDA 4.-** MATERIALES Y SUMINISTROS DE CAFETERÍA.

**PARTIDA 5.-** MATERIALES Y SUMINISTROS DE CÓMPUTO.

LOS IMPORTES PRESUPUESTALES, SIN INCLUIR EL I.V.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES:

**CIATEC**

PRESUPUESTO MÍNIMO: $ 792,000.00

PRESUPUESTO MÁXIMO: $ 1’980,000.00

**CIO**

PRESUPUESTO MÍNIMO: $ 152,000.00

PRESUPUESTO MÁXIMO: $ 380,000.00

**CIMAT**

PRESUPUESTO MÍNIMO: $ 400,000.00

PRESUPUESTO MÁXIMO: $ 1’000,000.00

**II.3 PRECIOS.**

Los precios ofertados por concepto de los BIENES objeto de la presente licitación serán fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2012. no habrá ajuste de precios.

**II.4 PAGOS**

Los días de revisión de facturas y expedición de contrarecibos serán:

**CIATEC:** De lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en el área de Compras de la Gerencia de Recursos Materiales. En caso de que la factura no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, ésta le será devuelta al proveedor y no se le podrá entregar un contrarecibo hasta en tanto no presente la factura corregida.

**CIO:** Únicamente los días jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el área de Compras del Departamento de Servicios Generales. En caso de que la factura no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, ésta le será devuelta al proveedor y no se le podrá entregar un contrarecibo hasta en tanto no presente la factura corregida.

**CIMAT:** Los días lunes y martes, en horario de 9:00 a 17:00 horas en el Departamento de Adquisiciones. En caso de que la factura no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, ésta le será devuelta al proveedor y no se le podrá entregar un contrarecibo hasta en tanto no presente la factura corregida. El proveedor deberá recabar la firma de conformidad con los servicios prestados del Jefe de Servicios Generales del CIMAT.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, en caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, los Centros dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicarán por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo máximo de pago establecido en el artículo 51 de la Ley.

Los pagos se efectuarán de acuerdo a lo siguiente:

**CIATEC:** Dentro de los 20 DÍAS naturales siguientesa la presentación y aprobación de la factura original debidamente validada con el sello de recibido de conformidad por la Gerencia de Recursos Materiales. El pago se hará mediante cHeQUE A NOMBRE del proveedor, expedido en Moneda Nacional.

**CIO:** Dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura original, debidamente firmada de conformidad por el Departamento de Servicios Generales del CIO. El pago se realizará mediante depósito o transferencia electrónica a favor del proveedor, de acuerdo a los datos bancarios que éste proporcione.

**CIMAT:** Dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura original, debidamente firmada de conformidad por el Departamento de adquisiciones del CImat como constancia de haber recibido la prestación del servicio. El pago se realizará mediante depósito o transferencia electrónica a favor del proveedor, de acuerdo a los datos bancarios que éste proporcione.

**II.5 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

NO APLICA

**II.6 PRUEBAS**

NO APLICA

**II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN**

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SERÁ ABIERTO, CONFORME A LO DETERMINADO EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN BINARIA.

**II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA A UN SOLO LICITANTE, PUDIENDO ÉSTE GANAR MÁS DE UNA PARTIDA Y CADA UNA DE ELLAS TENDRÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO.

**II.10 MODELO DE CONTRATO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN II INCISO i) DEL REGLAMENTO, SE ADJUNTAN EN EL **ANEXO II**, LOS MODELOS DE CONTRATOS QUE SERÁN EMPLEADOS POR LOS CENTROS PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

**II.10.1 PERIODO DE CONTRATACIÓN.**

LOS CONTRATOS QUE SEAN FORMALIZADOS CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁN DE CARÁCTER ANUAL CON UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2012 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012. EL PERIODO DE CONTRATACIÓN APLICA PARA CADA UNO DE LOS CENTROS.

**II.10.2 FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA**.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LOS MODELOS DE CONTRATO ESTIPULADOS EN EL **ANEXO II.**

EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL.

II.10.3 DEDUCCIONES.

LOS CENTROS PODRÁN REALIZAR LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE HAYA INCURRIDO EL PROVEEDOR, RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGREN EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LLEGASE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, LOS CENTROS PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL CONTRATO.

II.10.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DE LA LAASSP, LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, Y PRESENTARLA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

II.10.5 PENAS CONVENCIONALES.

Si el proveedor no suministrare LOS BIENES EN las fechas acordadas en EL CIATEC, EN EL CIO O EN EL CIMAT, como pena convencional, deberá pagar al Centro respectivo, el cinco al millar del monto de los BIENES no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del 10% del monto de los BIENES fuera de plazo o no entregado.

El importe correspondiente a dicha penalización se descontará de la factura respectiva.

II.10.6 INCREMENTO A LAS CANTIDADES.

EL CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y ADEMÁS SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

1. QUE EL PRECIO DE LOS BIENES QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
2. QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LOS CENTROS Y EL PROVEEDOR, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO O ENDOSO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES RESPECTO DE LAS CANTIDADES.

EN CASO DE QUE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO INCLUYAN DOS O MAS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

II.10.7 ANTICIPOS.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE CONTEMPLA OTORGAR ANTICIPOS.

II.10.8 PLAZO, LUGAR Y ENTREGA.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS CON ALGUNA DE LAS PARTIDAS DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE CADA CENTRO, UBICADOS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

**CIATEC:** EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC SITO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

**CIO:** EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO SITO EN LA CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, EDIFICIO “A”, PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GUANAJUATO.

**CIMAT:** EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT, SITO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO; C.P. 36240

**CIMAT:** CALLE JALISCO S/N, COLONIA VALENCIANA, C.P. 36240, GUANAJUATO, GUANAJUATO.

CADA CENTRO ELABORARÁ UN CONTRATO ABIERTO CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, Y SE ESTABLECERÁN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, ASÍ COMO UNA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES CON SUS CORRESPONDIENTES PRECIOS UNITARIOS.

CADA CENTRO ENVIARÁ **PEDIDOS** **TRIMESTRALES** AL PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO (S), SALVO NECESIDADES ESPECÍFICAS, EN CUYO CASO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS MATERIALES SOLICITADOS. LOS PEDIDOS INDICARÁN LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES QUE REQUIERE SE LE SUMINISTREN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO DE QUE SE TRATA.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LAS PARTIDAS 2 Y 4 DE LA LICITACIÓN, DEBERÁN OFERTAR LAS MARCAS QUE SE SOLICITAN EN EL **FORMATO 1** “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” DE ESTA CONVOCATORIA, DE LO CONTRARIO NO SE ACEPTARÁ SU PROPUESTA EN ESAS PARTIDAS.

LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PEDIDO DEBERÁN SUMINISTRARSE EN EL ALMACÉN DE CADA CENTRO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TIEMPOS DE ENTREGA:

* PARTIDA NO. 1: DENTRO DE LOS 8 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL PEDIDO.
* PARTIDA NO. 2 DENTRO DE LOS 8 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL PEDIDO.
* PARTIDA NO. 3: DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL PEDIDO.
* PARTIDA NO. 4: DENTRO DE LOS 2 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL PEDIDO.
* PARTIDA NO. 5: DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL PEDIDO.

EN EL SUPUESTO QUE LA FECHA DE ENTREGA CORRESPONDA A UN DÍA INHÁBIL (SÁBADO, DOMINGO O FERIADO), SE CONSIDERARÁ PARA LA ENTREGA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE INMEDIATO.

EL HORARIO DE ENTREGA SERÁ DE LAS 9:00 A LAS 14:00, DE LUNES A VIERNES, EN EL ALMACÉN DE CADA CENTRO.

CADA CENTRO LE CONFERIRÁ A SU RESPONSABLE DE ALMACÉN, LA FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR EL SUMINISTRO DEL MATERIAL SOLICITADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y EN TAL CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ SURTIR EL O LOS BIENES CORRECTO(S) DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES. PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS NO. 4 Y NO. 5, EL PLAZO SERÁ DE 1 DÍA NATURAL.

CUANDO EL PROVEEDOR ENTREGUE MERCANCÍA A LOS CENTROS, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA AL RESPONSABLE DEL ALMACÉN DE CADA CENTRO, PARA QUE SEA SELLADA DE RECIBIDO. EN EL CASO DE RECHAZO DE UNO O VARIOS ARTÍCULOS AMPARADOS EN UNA MISMA FACTURA, EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN SELLARÁ LA FACTURA Y PONDRÁ UNA LEYENDA ESPECIFICANDO LOS ARTÍCULOS QUE SON RECIBIDOS DE CONFORMIDAD Y AQUELLOS QUE SE RECHAZARON, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PROVEEDOR NO PODRÁ PRESENTAR FACTURA A REVISIÓN HASTA QUE NO ENTREGUE LOS BIENES CORRECTOS.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RELACIONE BIENES EN SU FACTURA QUE NO SEAN ENTREGADOS, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, EL RESPONSABLE DE ALMACÉN ESTARÁ FACULTADO PARA RECHAZAR EL PEDIDO COMPLETO Y SÓLO SE RECIBIRÁ LA MERCANCÍA CUANDO LA ENTREGA FÍSICA CORRESPONDA A LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DESCRITAS EN LA FACTURA RESPECTIVA.

**III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

**III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 ÚLTIMA PARTE, DE “LA LEY", LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN COMPRANET Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA. ASIMISMO SE PUBLICARÁ UN RESUMEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ADEMÁS “LA CONVOCANTE” PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA UN EJEMPLAR IMPRESO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO UBICADO EN LA CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, EDIFICIO “A”, PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GUANAJUATO; EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC UBICADO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES MISMA QUE ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL DÍA DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

NO APLICA

**III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

1. **VISITA A LAS INSTALACIONES:**

NO HABRÁ VISITA.

1. **JUNTA DE ACLARACIONES:**

EL ACTO DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL **DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12:30 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO A, DE LAS INSTALACIONES DEL CIO, UBICADAS EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

POR SER UNA LICITACIÓN MIXTA, LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE MANERA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA.

PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE “LA LEY”, PARA SOLICITAR ACLARACIONES LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN **ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS : A) DEL LICITANTE.- RFC; NOMBRE Y DOMICILIO Y, EN SU CASO, DE SU APODERADO; OBJETO SOCIAL Y LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL, SUS REFORMAS Y ADICIONES, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS, EN CASO DE PERSONAS MORALES; Y, B) DEL REPRESENTANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES.

DICHO ESCRITO ACOMPAÑADO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN PODRÁ ENTREGARSE PERSONALMENTE Y EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD, USB) EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC UBICADO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; **A** **MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR “LA CONVOCANTE”.

PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

* NOMBRE DEL LICITANTE
* NÚMERO CONSECUTIVO DE LA PREGUNTA
* TEMA RELACIONADO CON EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA
* NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y,
* PREGUNTA RESPECTIVA

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ARRIBA SEÑALADO NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DE “EL REGLAMENTO”.

PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET.

LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR SU PARTICIPACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DEBERÁN PRESENTAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, A MAS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES UTILIZANDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE PARA TAL EFECTO LES PROPORCIONA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CON LAS RESPUESTAS “LA CONVOCANTE” INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO PARA QUE ESTOS FORMULEN LAS REPREGUNTAS O PRECISIONES QUE, EN SU CASO CONSIDEREN NECESARIAS A LAS RESPUESTAS DE “LA CONVOCANTE”. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 NI SUPERIOR A 48 HORAS. “LA CONVOCANTE” DESECHARÁ NUEVAS PREGUNTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE “EL REGLAMENTO”.

LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR “LA CONVOCANTE”, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO, EN SU CASO, POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO.

1. **MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE “LA LEY”, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, “LA CONVOCANTE” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

1. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

PARA INTERVENIR EN ESTE ACTO BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EL ESCRITO AL QUE HACE REFERENCIA EL **NUMERAL IV.1 2** DE ESTA CONVOCATORIA.

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN ACTO PÚBLICO QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE “LA LEY” Y 48 DE “EL REGLAMENTO”.

CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SU PROPUESTA DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁN ENTREGAR SU PROPUESTA ESCANEADA POR COMPLETO EN UN DISCO COMPACTO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 27 DE LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE JUNIO DE 2011.

CONFORME AL **FORMATO 12**, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA LICITANTE, EXTENDIÉNDOSE UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA ENTREGADO EL LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADOS EN EL **NUMERAL III.3 INCISO E)**,NO ACEPTÁNDOSE EL INGRESO DE LICITANTES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON TREINTA MINUTOS DE ANTICIPACIÓN.

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A MÁS TARDAR CON UNA HORA DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

1. **FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EL **DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12:30 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO A, DE LAS INSTALACIONES DEL CIO, UBICADAS EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO.

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES CERRADOS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ASISTENCIA LOS LICITANTES. ESTOS ENTREGARÁN EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO.

EL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DETERMINARÁ SI LA APERTURA DE LOS SOBRES INICIARÁ CON LOS QUE FUERON RECIBIDOS DE MANERA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA.

##### CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 28 DE JUNIO DEL 2011, LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR “LA CONVOCANTE”, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A “LA CONVOCANTE”.

##### 

##### CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 30 DEL ACUERDO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A “LA CONVOCANTE” NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO “LA CONVOCANTE” DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO O EL QUE ÉSTE DESIGNE, SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO CON PERSONAL DE COMPRANET PARA QUE ÉSTE DETERMINE LA PROCEDENCIA ADECUADA, LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ REALIZADA LA APERTURA DE LOS SOBRES SE PROCEDERÁ AL REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA ENTREGANDO A CADA LICITANTE EL **FORMATO 12**, QUE SERVIRÁ COMO ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON EN FORMA ESCRITA Y LAS RECIBIDAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN TIEMPO Y FORMA; DURANTE ESTE ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL RESULTADO DE CADA UNO DE LOS CUADROS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ÉSTE ÚLTIMO CASO DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

1. **FALLO DE LA LICITACIÓN**

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 16:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO A, DE LAS INSTALACIONES DEL CIO, UBICADAS EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; SE ENTREGARÁ COPIA DEL MISMO Y SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA. EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA**.**

1. **DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE “LA LEY”, LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DE LA MISMA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO UBICADO EN LA CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, EDIFICIO “A”, PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GUANAJUATO; EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ÉSTOS ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

**III.4 FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**

LOS CONTRATOS SERÁN FIRMADOS A MAS TARDAR EL DÍA MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO UBICADO EN LA CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, EDIFICIO “A”, PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GUANAJUATO; EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO; Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICONES DEL CIMAT UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, RESPECTIVAMENTE.

**III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

**III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL **NUMERAL III.3. INCISO E),** ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

**III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE “LA LEY” Y 44 DE “EL REGLAMENTO”, EN LO QUE NO SE OPONGA A LO DISPUESTO EN LA LEY, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY", PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
3. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
4. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
5. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
6. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y,
7. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

**3.** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

**4.** LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LICITANTE QUE SE CONSIDERAN EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

**NUMERAL VI.2,** ESCRITO DE NACIONALIDAD (FORMATO LIBRE)

**NUMERAL VI.5, FORMATO 7** ESCRITO DEL ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

**NUMERAL VI.6, FORMATO 8** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (FORMATO LIBRE)

**5.** CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE CONVENGA POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROPIO INSTRUMENTO, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE “EL REGLAMENTO”.

III.8 FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

* LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.
* LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN **UN SOLO SOBRE CERRADO**, DE MANERA INVIOLABLE, (PREFERENTEMENTE CERRADO CON CINTA ADHESIVA). EL SOBRE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. EL SOBRE DEBERÁ SER IDENTIFICADO CONFORME A LO SIGUIENTE:
* CON LA LEYENDA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
* DEBERÁ IR DIRIGIDO AL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAPMESTRE, CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, MÉXICO.
* DEBERÁ ANOTARSE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR, A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMAN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY” Y 47 TERCER PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”, EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, “LA CONVOCANTE” REALIZARÁ EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

ASÍ MISMO, REALIZARÁ LA REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, DE AQUELLOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DEL LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

TANTO EL REGISTRO COMO LA REVISIÓN PRELIMINAR EN SU CASO, SE LLEVARAN A CABO EN EL DOMICILIO DEL **CIO** SEÑALADO EN EL NUMERAL I.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL QUE APARECE COMO **FORMATO 6** ADJUNTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

**III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

LOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO, ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE “LA CONVOCANTE” DESIGNE, **RUBRICARÁN EL FORMATO 1 “PROPUESTA ECONÓMICA” Y EL ANEXO I** **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”.** INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE, ASÍ COMO LAS RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

**III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

**A) COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY, EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIONES, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, EL MISMO DÍA QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

LOS LICITANTES QUE HUBIEREN UTILIZADO MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET, EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA. ASIMISMO SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO II**, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGARES PREVISTOS EN EL FALLO, Y EN DEFECTO DE TAL PREVISIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LOS CENTROS PODRÁN REALIZAR LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR “LA CONVOCANTE”, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE “LA LEY”.

**B) FIRMA DE CONTRATO.**

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES del ciO UBICADO en loma de bosque NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, C.P. 37150, LEÓN, GUANAJUATO; EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC ubicada en calle omega número 201, fraccionamiento industrial delta, c.p, 37545, en la ciudad de león, estado de guanajuato Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, con el propósito de que los centros cuenten con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y proceder a la formalización dentro del plazo máximo de 15 días naturales establecido en el artículo 46 de “la Ley”.

queda bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido, sin que LOS CENTROS cuenten con dicha documentación, no le serán atribuibles a éstos la falta de formalización del contrato respectivo. la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la existencia legal de la empresa, salvo que quien participe sea persona física.

Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).

Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).

Comprobante de domicilio (persona física o moral).

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE “LA LEY”, EL (LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) PRESENTARSE A FORMALIZAR EL CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO, UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, C.P. 37150, LEÓN, GUANAJUATO; EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, A MÁS TARDAR EL DÍA **VIERNES 09 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS**.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO **DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**, DOCUMENTO VIGENTE DE LA **OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2011, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2011. **(ANEXO III)**.

PREFERENTEMENTE DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA SEÑALADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL DOCUMENTO VIGENTE DE LA **“OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”** EMITIDO POR EL SAT DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT.

TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” ANTE EL SAT, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPUESTA.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 78 DE “LA LEY”.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS CONTRATOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE EL PROVEEDOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, Y PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, EL CIO, CIATEC Y CIMAT MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA OPTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL CIO, CIATEC Y CIMAT.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PUBLICADO EN EL DOF EL 7 DE DICIEMBRE DE 2010, MISMO QUE MENCIONA QUE: “LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN SUJETARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y DAR DE ALTA EN EL MISMO LA TOTALIDAD DE LAS CUENTAS POR PAGAR A SUS PROVEEDORES O CONTRATISTAS, APEGÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES AL PROGRAMA. EL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO CON LOS PLAZOS DEFINIDOS EN DICHAS DISPOSICIONES, CON EL PROPÓSITO DE DAR MAYOR CERTIDUMBRE, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PAGOS”, EL CIATEC HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) PARA QUE SE AFILIEN A ESTE PROGRAMA CON EL ÚNICO REQUERIMIENTO DE INSCRIBIRSE Y CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERNET O TELÉFONO **(ANEXO V)**.

EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S), PODRÁ(N) INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50-89-61-07 O AL 01-800-NAFINSA (01-800-62-34-672), O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN.

LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE NUEVA CUENTA EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

**III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE “LA LEY”, A SOLICITUD DEL LICITANTE INCONFORME, Y CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE “LA LEY”, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN Y ADEMÁS NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “LA CONVOCANTE”, PODRÁ DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE DERIVEN.

**III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY” SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS, CUANDO:

1. SE PRESENTE CASO FORTUITO;
2. SE PRESENTE FUERZA MAYOR;
3. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA LOS BIENES A CONTRATAR.
4. DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, “LA CONVOCANTE” CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY.

**III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE “LA LEY”, Y 58 DE “EL REGLAMENTO” “LA CONVOCANTE”, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2. CUANDO NO EXISTA ALGUNA PROPOSICIÓN QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, O
3. CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI Y 38 DE “LA LEY” Y 51 DE “EL REGLAMENTO”.

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR.**

**LOS LICITANTES, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN, IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS.**

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN DE CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA, DEBERÁ PRESENTARSE, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN ORIGINAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, **EL ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SERÁ DEVUELTO AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SEÑALADAS EN EL NUMERAL IV.7 DE ESTA CONVOCATORIA.**

**IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

**IV.1.1** **PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE “LA LEY”, PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL ESCRITO SEÑALADO EN EL **NUMERAL III.3 INCISO B)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**IV.1.2** **PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE “LA LEY”, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE “LA LEY”, PARA VERIFICAR LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL).

**IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**IV.2.1 PERIODO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES**

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a SUMINISTRAR LOS BIENES ofertados conforme a las especificaciones del **ANEXO** **I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”** DE LA convocatoria a partir del 01 de ENERO y hasta el 31 de DICIEMBRE del 2012.

ASIMISMO MANIFESTARÁ LO SIGUIENTE:

* + - QUE cumplirá invariablemente con lo solicitado en la presente convocatoria, sus anexos así como lo que se derive de la Junta de Aclaraciones, LO CUAL PREVALECERÁ SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE SUS PÓLIZAS EN CASO DE CONTRADICCIÓN.

**IV.2.2 NO SUBCONTRATACIÓN**

EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LE SEA ADJUDICADA UNA O MAS PARTIDAS DE LA LICITACIÓN, NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO, SE FORMALICEN CON LOS CENTROS. **(FORMATO 11)**

**IV.2.3 EXPERIENCIA**

CURRÍCULUM INCLUYENDO LA RELACIÓN DE LOS 10 CLIENTES MÁS IMPORTANTES DURANTE EL 2010 Y 2011, INDICANDO DATOS COMPLETOS DEL CLIENTE (NOMBRE FISCAL, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CONTACTO) Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA A LOS CENTROS PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS, INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE REALIZAR VISITAS FÍSICAS.

**IV.2.4 INFORMACIÓN RESERVADA.**

En apego a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2002, deberá presentar carta preferentemente en papel membretado del licitante donde exprese su consentimiento o negativa, que en el caso de que los Centros reciban una solicitud de información relacionada con la presente licitación, hacer pública la información relativa a sus propuestas.

Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicha ley, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los licitantes se mantendrá con carácter de reservada.

EL LICITANTE, DEBERÁ SUSCRIBIR Y PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN EL ESCRITO QUE SE INCLUYE COMO **FORMATO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**IV.2.5 REPOSICIÓN DE LOS BIENES.**

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZA LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O DEFICIENCIA EN LOS MISMOS, ASÍ COMO POR VICIOS OCULTOS, POR UN PERIODO MÍNIMO DE SEIS MESES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DEL CENTRO CORRESPONDIENTE.

NOTA: LA GARANTÍA SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

**IV.2.6 PRODUCTOS ORIGINALES Y CADUCIDAD.**

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFERTARÁ Y ENTREGARÁ PRODUCTOS “ORIGINALES” PARA LA PARTIDA NO. 2 CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS DE IMPRESIÓN; QUE IDENTIFICARÁ CADA CAJA DEL PRODUCTO CON UNA ETIQUETA QUE DESCRIBA EL NOMBRE DEL LICITANTE, NÚMERO DE FACTURA Y FECHA; QUE LOS PRODUCTOS TENDRÁN UNA FECHA DE CADUCIDAD DE UN AÑO COMO MÍNIMO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL ALMACÉN DEL CENTRO CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA PARTIDA NO. 4, TENDRÁN UNA CADUCIDAD DE 3 (TRES) MESES COMO MÍNIMO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL ALMACÉN DE LOS CENTROS.

NOTA: ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR ESTE ESCRITO ÚNICAMENTE AQUELLOS LICITANTES QUE OFERTEN DICHAS PARTIDAS.

**IV.2.7 SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26, CUARTO PÁRRAFO DE “LA LEY” Y EL LINEAMIENTO QUINTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE PAPEL PARA USO DE OFICINA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL D.O.F. EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2009 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL **FORMATO 12** CORRESPONDIENTE A UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN MATERIA DE “SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL” Y QUE EL PAPEL QUE OFERTA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL LINEAMIENTO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE PAPEL PARA USO DE OFICINA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMIGNISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DOF EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2009 (FORMATO 12).

**IV.3 AUTORIZACIONES QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

* COPIA DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P. PARA REALIZAR LAS OPERACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. (FORMATO R1 O R2 Y CÉDULA DEL R.F.C.).

**IV.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS**

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

A) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REQUERIDAS POR “LA CONVOCANTE”.

B) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

C) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

D) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR “LA CONVOCANTE”, CUANDO EL SOBRE EN EL QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

E) RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

**IV.5 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

1. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE DE ACUERDO AL **FORMATO 1 “PROPUESTA ECONÓMICA”**  Y AL **ANEXO I**  **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES”** DE LA CONVOCATORIA.
2. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ELABORARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO.
3. EL SERVICIO DEBERÁ SER COTIZADO EN MONEDA NACIONAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **FORMATO 1 “PROPUESTA ECONÓMICA”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ **SER FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN** **LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA**, **IDENTIFICANDO LA FIRMA CON SU NOMBRE**, DECONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE “EL REGLAMENTO”, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

ASIMISMO, DEBERÁN FIRMARSE EN FORMA AUTÓGRAFA LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16 al 22 DEL **NUMERAL IV.8** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE “EL REGLAMENTO”.
2. MANUALES, GUÍAS Y FOLLETOS: **NO APLICA**

**IV.6 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN**

LA PROPOSICIÓN SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO I) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO 1) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE “LA LEY” Y 47 DE “EL REGLAMENTO”.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

**IV.7 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA TÉCNICA CONTENIENDO TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE ACUERDO CON EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”** Y SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL **FORMATO 1 “PROPUESTA ECONÓMICA”** DEL **NUMERAL VIII.**

**IV.8 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN, A SU ELECCIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR, FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, PREFERENTEMENTE ENGARGOLADOS Y CON SEPARADORES PARA FACILITAR SU REVISIÓN, Y NUMERÁNDOLOS DE MANERA INDIVIDUAL:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NO.** | **DESCRIPCIÓN** | **SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** |
| **1** | FORMATO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR TRIPLICADO **(FORMATO 12).**  ***(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN Y NO ES NECESARIO QUE SE PRESENTE FOLIADO).*** | NO |
| **2** | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE. **(NUMERAL III.11, FORMATO 6)** | SI |
| **3** | ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **(NUMERAL IV.1.2)** | SI |
| **4** | COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL FIRMANTE DEL ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **(NUMERAL IV.1.2 )** | SI |
| **5** | PERIODO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES **(NUMERAL IV.2.1, FORMATO 10 )** | NO |
| **6** | NO SUBCONTRATACIÓN **(NUMERAL IV.2.2, FORMATO 11)** | SI |
| **7** | CURRICULUM **( NUMERAL IV.2.3)** | NO |
| **8** | INFORMACIÓN RESERVADA **(NUMERAL IV.2.4, FORMATO 9 )** | NO |
| **9** | REPOSICIÓN DE LOS BIENES **(NUMERAL IV.2.5)** | NO |
| **10** | PRODUCTOS ORIGINALES Y CADUCIDAD (NUMERAL IV.2.6.) | NO |
| **11** | SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL (NUMERAL IV.2.7.) | NO |
| **12** | COPIA DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P. PARA REALIZAR LAS OPERACIONES OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN. (FORMATO R1, R2 Y CÉDULA DEL RFC). | SI |
| **13** | ESCRITO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE. **(NUMERAL VI.2)** | SI |
| **14** | CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE **(NUMERAL VI.4)** | NO |
| **15** | PARA LA PARTIDA No. 1, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O MUESTRA FÍSICA DEL EMPAQUE DEL PAPEL PARA OFICINA (CONSECUTIVO 160, 161 Y 162 DE LA PARTIDA No. 1 “MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA”) QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NOM-050-SCFI-2004 Y LA NMX-AA-144-SCFI-2008 PARA GARANTIZAR QUE EL PAPEL OFERTADO PROVIENE DE FABRICANTES QUE GARANTIZAN EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES. | SI |
| **16** | DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE “LA LEY”, **(NUMERAL VI.5, FORMATO 7)**  PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**. (NUMERAL III.7)** | SI |
| **17** | ESCRITO DE INTEGRIDAD. **(NUMERAL VI.6, FORMATO 8)** | SI |
| **18** | MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)  **( NUMERAL VI.8, FORMATO 5)** | SI |
| **19** | PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS; EL ORIGINAL DEL CONVENIO RESPECTIVO. **(NUMERAL VI.9)** | SI |
| **20** | VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN. **(NUMERAL VI.10)** | SI |
| **21** | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL (50%) CINCUENTA POR CIENTO, O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.; LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN VIII, INCISO D) DE SU “REGLAMENTO”.  **NOTA:** AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO SEAN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y/O NO CONTENGAN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50%, DEBERÁN ESPECIFICAR EL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE ASÍ COMO EL PAÍS DE FABRICACIÓN. **(NUMERAL VI.11, FORMATO 4).** | SI |
| **22** | EN CASO DE PROPOSICIONES PRESENCIALES, DISCO COMPACTO QUE INCLUYA LA PROPOSICIÓN ESCANEADA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA. | SI |

**NOTA:** SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

**IV.9 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN:**

A) LA PROPOSICIÓN, QUE A ELECCIÓN DEL LICITANTE SEA ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL IV.4 DE ESTA CONVOCATORIA EN ARCHIVOS WORD, EXCEL, PDF, HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, SEGÚN SE REQUIERA.

B) PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

C) ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

1. EL SOBRE SERÁ GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVIOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

E) PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE.

F) LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTA A TRAVÉS DE COMPRANET A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL **NUMERAL III.3** **INCISO E)** DE ESTA CONVOCATORIA.

ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN CONFIRMAR POR MEDIOS DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA QUE LA PROPOSICIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS CORRESPONDE AL PROPIO LICITANTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN NOVENA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS SECRETARIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR “LA CONVOCANTE”, CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

G) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA BAJO SU RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE A QUIEN LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

H) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

I) RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

J) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.

K) EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

**V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO SERÁN LOS SIGUIENTES:

CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES X Y XI, 26, 36 Y 36 BIS DE “LA LEY” Y 51 DE SU REGLAMENTO, “LOS CENTROS” EFECTUARÁN LA EVALUACIÓN UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA ES DECIR CUMPLE O NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL O LOS RESULTADOS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES A LA MISMA, ASÍ COMO EN LAS **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”** DESCRITAS EN EL **ANEXO I, EN EL FORMATO 1 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO HABRÁ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA: “CUMPLE-NO CUMPLE”.

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON TODO LO SEÑALADO EN EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ASÍ COMO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

“LA CONVOCANTE” PODRÁ EVALUAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LAS DOS PROPOSICIONES QUE HAYAN OFERTADO EL IMPORTE MÁS BAJO EN EL **FORMATO 1 “PROPUESTA ECONÓMICA”**; DE NO RESULTAR SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN IMPORTE.

PARA QUE UNA PROPOSICIÓN SEA ACEPTADA, DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO SEÑALADAS EN EL **ANEXO I** **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”** Y CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL **FORMATO 1 “PROPUESTA ECONÓMICA”,** EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable y se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

+ Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

+ En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

+ Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

CUANDO “LA CONVOCANTE” DETECTE UN ERROR DE CALCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL **PRECIO UNITARIO** ESPECIFICADA POR EL LICITANTE EN EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”.**

SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY” RESPECTO DEL CONTRATO.

LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESECHAMIENTO NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA(S) LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES.**

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SERÁN DESECHADAS CUANDO NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS DE LOS **NUMERALES IV.7, IV.8** Y **IV.9**  DE ESTA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 FRACCIÓN XV DE “LA LEY”, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, MISMOS QUE SE PRECISAN EN LOS **NUMERALES IV.7 Y IV.8** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 43 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PUBLICADO EL 16 DE JULIO DEL 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MODIFICADO CON FECHA DE PUBLICACIÓN EL 20 DE JULIO DEL 2011 POR EL MISMO MEDIO; SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL HECHO DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO EL COSTO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS, CONSIDEREN CUALQUIER CARGO POR CONCEPTO DE COMISIONES, INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS O FIGURA ANÁLOGA A AGENTES O INTERMEDIARIOS.

**REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

* EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
* EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.
* EL NO PRESENTAR SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
* LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL FIRMANTE DE LA MISMA O DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
* EL NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA ENGARGOLADA Y CON SEPARADORES.
* EL NO PRESENTAR FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
* ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE DEBE CONTENER A ÉSTA ÚLTIMA.

Y LOS DEMÁS QUE DE MANERA EXPRESA SE SEÑALEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.**

CONSIDERANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN REALIZADA BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA EN EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN EL **FORMATO 1** “**PROPUESTA ECONÓMICA”** DE SU PROPOSICIÓN.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar invitación al órgano interno de control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

**VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

**VI.1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL **FORMATO 6 “ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

**VI.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE**

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DE “EL REGLAMENTO” DE “LA LEY".

**VI.3 CUMPLIMIENTO DE NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS**

NO APLICA

**VI.4 CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE**

EN CASO DE CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO EL LICITANTE DEBERÁ INDICARLO EN SU PROPOSICIÓN

**VI.5 DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY**

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”. PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.( **FORMATO 7 )**

**VI.6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE” INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE “LA LEY” Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F DE “EL REGLAMENTO”. **(** **FORMATO 8 ).**

**VI.7 PREFERENCIA A DISCAPACITADOS**

NO APLICA

**VI.8 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE “EL REGLAMENTO” DE “LA LEY” EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INDIQUE LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANTA O GRANDE, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009, SEÑALAND EN DICHO ESCRITO EL NUMERO DE PERSONAS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS. **(FORMATO 5)**

**VI.9 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA “LEY”, 44 Y 48 FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”.

**VI.10** **VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN**

EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS CON CADA CENTRO.

ASIMISMO MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PERMANECERÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

**VI.11 MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL ORIGEN DE LOS BIENES**

ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL (50%) CINCUENTA POR CIENTO, O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.; LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN VIII, INCISO D) DE SU “REGLAMENTO”.

NOTA: AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO SEAN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y/O NO CONTENGAN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50%, DEBERÁN ESPECIFICAR EL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE ASÍ COMO EL PAÍS DE FABRICACIÓN. **(FORMATO 4)**.

**VII INCONFORMIDADES**

**VII.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA OBJETO DE “LA LEY”.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en el CIO, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

**VII.2 CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE "LA LEY", "EL REGLAMENTO" Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

**VII.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

EN EL SUPUESTO QUE SE SUSCITE UNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN PODER DE COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

**VIII FORMATOS Y ANEXOS**

**VIII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES**

FORMATO 1. PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 2. MANIFESTACIÓN DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN EXTRANJERO DE LOS BIENES QUE OFERTEN. **NO APLICA**

FORMATO 3. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS. **NO APLICA**

FORMATO 4. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTEN.

FORMATO 5. MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA).

FORMATO 6. ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

FORMATO 7. MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”.

FORMATO 8. MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD.

FORMATO 9. MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

FORMATO 10. MANIFESTACIÓN DEL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

FORMATO 11. MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS.

FORMATO 12. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

**VIII.2 RELACIÓN DE ANEXOS**

ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.

ANEXO II. MODELO DE CONTRATO.

ANEXO III ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO IV. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). **(PARA CONOCIMIENTO).**

ANEXO V. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

ANEXO VI. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

**FORMATOS**

**FORMATO 1**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 1**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Nombre del Licitante: Reg. Fed. de Contribuyentes

No. y Nombre de la Licitación: Hoja No.

Dirección:

Teléfono:

Fecha:



***(Este formato deberá ser reproducido por cada una de las partidas ofertadas).***

**“RESUMEN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS”**



A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 2**

**MANIFESTACIÓN DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN EXTRANJERO DE LOS BIENES QUE OFERTEN**

**(NO APLICA)**

**FORMATO 3**

**MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS**

**(NO APLICA)**

**FORMATO 4**

**MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTEN**

**FORMATO 4**

**FORMATO 4**

**MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTEN**

León, Guanajuato a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

**CIATEC, A.C.**

**Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.**

**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.**

P re s e n t e

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el (50%) cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.; lo anterior para efectos de lo que establece los artículos 28 fracción I, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII, inciso d) de su Reglamento.

Nota: Aquellos productos que no sean producidos en México y/o no contengan un grado de contenido nacional del 50%, deberán especificar el porcentaje que les corresponde así como el país de fabricación.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 5**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)**

**FORMATO 5**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”.**

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(1)

**CIATEC, A.C.**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C. (2)**

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_No. \_\_\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de fa propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal",* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y con \_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| **Tamaño**  **(10)** | **Sector**  **(6)** | **Rango de número de trabajadores**  **(7) + (8)** | **Rango de monto de ventas anuales (mdp)**  **(9)** | **Tope máximo combinado** |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio, | Desde 31 hasta 100 | $100.01 Hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | $100.01 Hasta $250 | 250 |

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

**(INSTRUCTIVO DE LLENADO )**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante. |

**FORMATO 6**

**ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL**

**FORMATO 6**

**ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL**

(NOMBRE) \_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA \_\_\_\_\_\_\_\_, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA \_\_\_\_\_\_\_\_:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

**(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO**

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 7**

**MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”**

**FORMATO 7**

**MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”**

León, Guanajuato a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

**CIATEC, A.C.**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03890S999-XXX-2011 .

El que suscribe c. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y los socios integrantes de la empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con cada uno de los centros.**

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

Nota.- cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

**FORMATO 8**

**MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD**

**FORMATO 8**

**“MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD”**

León, Guanajuato a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

**CIATEC, A.C.**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

P re s e n t e.

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03890S999-XXX-2011 .

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de cada uno de los centros, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 9**

**MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA**

**FORMATO 9**

**MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA**

León, Guanajuato a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

**CIATEC, A.C.**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

P re s e n t e.

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03890S999-XXX-2011 .

El que suscribe C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_manifiesto, bajo protesta de decir verdad que en apego a lo señalado en la ley federal de transparencia y acceso a la información publicada en el diario oficial de la federación el día 11 de junio de 2002, en caso de que los centros reciban una solicitud de información relacionada con la presente licitación\_\_\_\_\_\_(dar su consentimiento o negativa) \_\_\_\_\_ hacer pública la información relativa a sus propuestas.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 10**

**MANIFESTACIÓN DEL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

**FORMATO 10**

**“PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES”.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2011.

**CIATEC, A.C.**

**Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.**

**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03890S999-XXX-2011.

Por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar los bienes ofertados a entera satisfacción de los Centros conforme a las especificaciones del ANEXO I **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de la convocatoria a partir del 1 de marzo del 2011 y hasta el 31 de diciembre del 2011; y cumplirá invariablemente con lo solicitado en la presente convocatoria, sus anexos así como lo que se derive de la junta de aclaraciones.

Asimismo manifiesto que estoy de acuerdo en que los centros no recibirán los bienes que a su entrega no sean nuevos; que estén incompletos; que presenten rebabas, golpes, abolladuras, parches, rayones, malos acabados o cualquier defecto; que presenten colores, dimensiones, materiales o especificaciones distintas a las solicitadas en la convocatoria, sus anexos y la junta de aclaraciones, y que los fletes derivados de tales devoluciones serán por cuenta y riesgo del licitante.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 11**

**MANIFESTACIÓN DE CEDER O SUBCONTRATAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS**

**FORMATO 11**

**“Cesión y/o Subcontratación de Obligaciones”**

León, Guanajuato a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

**CIATEC, A.C.**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

P re s e n t e.

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03890S999-XXX-2011 .

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, que en caso de resultar adjudicado con una o más partidas de la licitación, **no cederé y/o subcontrataré** parcial o totalmente, las obligaciones derivadas de los contratos que en su caso, se formalicen con cada uno de los centros.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 12.**

**SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.**

**FORMATO 12**

**“SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL”**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2011.

**CIATEC, A.C.**

**Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.**

**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03890S999-XXX-2011.

En relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03890S999-XXX-2011 relativa a la Adquisición de Materiales y Suministros en General”, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26, cuarto párrafo de la Ley, y lineamiento quinto de los “Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, quien suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en representación de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actividad preponderante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto y aseguro bajo protesta de decir la verdad lo siguiente:

1. Que el papel que comercializamos y que ofertamos en nuestra propuesta, cuenta con las características señaladas en el lineamiento cuarto de los “Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ya mencionados, así como con las especificaciones solicitadas por los Centros en el Anexo I de la Convocatoria.

Que conozco el contenido del documento **“LINEAMIENTOS para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”**., publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de octubre de 2009, y cumpliré en lo aplicable, con lo establecido en dicho documento:

1. Que conozco el contenido de la NOM-050-SCFI-2004 “Información comercial-etiquetado general de productos”
2. Que conozco el contenido de la NMX-AA-144-SCFI-2008 “Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”

Lo anterior para los fines y efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

**FORMATO 13**

**ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.**

**FORMATO 13**

**ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO.

LA-03890S999-XXX-2011

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NO.** | **DESCRIPCIÓN** | **INDICAR PREFERENTEMENTE EL NÚMERO DE FOLIO DE SU PROPOSICIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA ESTA DOCUMENTACIÓN** |
| **1** | FORMATO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR TRIPLICADO **(FORMATO 12).**  ***(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN Y NO ES NECESARIO QUE SE PRESENTE FOLIADO).*** |  |
| **2** | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE. **(NUMERAL III.11, FORMATO 6)** |  |
| **3** | ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **(NUMERAL IV.1.2)** |  |
| **4** | COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL FIRMANTE DEL ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **(NUMERAL IV.1.2 )** |  |
| **5** | PERIODO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES **(NUMERAL IV.2.1, FORMATO 10 )** |  |
| **6** | NO SUBCONTRATACIÓN **(NUMERAL IV.2.2, FORMATO 11)** |  |
| **7** | CURRICULUM **( NUMERAL IV.2.3)** |  |
| **8** | INFORMACIÓN RESERVADA **(NUMERAL IV.2.4, FORMATO 9 )** |  |
| **9** | REPOSICIÓN DE LOS BIENES **(NUMERAL IV.2.5)** |  |
| **10** | PRODUCTOS ORIGINALES Y CADUCIDAD (NUMERAL IV.2.6.) |  |
| **11** | SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL (NUMERAL IV.2.7.) |  |
| **12** | COPIA DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P. PARA REALIZAR LAS OPERACIONES OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN. (FORMATO R1, R2 Y CÉDULA DEL RFC). |  |
| **13** | ESCRITO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE. **(NUMERAL VI.2)** |  |
| **14** | CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE **(NUMERAL VI.4)** |  |
| **15** | PARA LA PARTIDA No. 1, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O MUESTRA FÍSICA DEL EMPAQUE DEL PAPEL PARA OFICINA (CONSECUTIVO 160, 161 Y 162 DE LA PARTIDA No. 1 “MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA”) QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NOM-050-SCFI-2004 Y LA NMX-AA-144-SCFI-2008 PARA GARANTIZAR QUE EL PAPEL OFERTADO PROVIENE DE FABRICANTES QUE GARANTIZAN EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES. |  |
| **16** | DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE “LA LEY”, **(NUMERAL VI.5, FORMATO 7)**  PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**. (NUMERAL III.7)** |  |
| **17** | ESCRITO DE INTEGRIDAD. **(NUMERAL VI.6, FORMATO 8)** |  |
| **18** | MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)  **( NUMERAL VI.8, FORMATO 5)** |  |
| **19** | PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS; EL ORIGINAL DEL CONVENIO RESPECTIVO. **(NUMERAL VI.9)** |  |
| **20** | VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN. **(NUMERAL VI.10)** |  |
| **21** | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL (50%) CINCUENTA POR CIENTO, O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.; LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN VIII, INCISO D) DE SU “REGLAMENTO”.  **NOTA:** AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO SEAN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y/O NO CONTENGAN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50%, DEBERÁN ESPECIFICAR EL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE ASÍ COMO EL PAÍS DE FABRICACIÓN. **(NUMERAL VI.11, FORMATO 4).** |  |
| **22** | EN CASO DE PROPOSICIONES PRESENCIALES, DISCO COMPACTO QUE INCLUYA LA PROPOSICIÓN ESCANEADA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA. |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Para uso exclusivo del CIATEC** | |
| ACUSE DE RECIBO  (SELLO Y FIRMA)  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ING. JUAN JOSÉ SERVÍN DÍAZ DE LEÓN.  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. DEL CIATEC. | **Nota importante:**  *El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por los CENTROS* |

**A N E X O S**

**A N E X O I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

**Las especificaciones técnicas de los bienes se incluyen por separado en un archivo en formato Excel.**

**A N E X O II**

**MODELO DE CONTRATO**

**Contrato CIATEC**

 

CONTRATO CIATEC \_\_\_\_\_-B/2011

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”**

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CONTRATO ABIERTO PARA EL **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CIATEC, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. LUIS GABRIEL TORREBLANCA RIVERA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“LA ENTIDAD”**; Y, POR LA OTRA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y POSTERIORES CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.- LA ENTIDAD DECLARA:**

1. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO.
2. QUE ES UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,044, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1976, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, LIC. ANDRÉS SOJO ANAYA, DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56 FOLIO 31 Y 32 DEL TOMO I DEL LIBRO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES EL 13 DE OCTUBRE DE 1976.
3. Que su actual denominación es A "CIATEC, A.C.”; SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,903 DE FECHA 06 SEIS DE NOVIEMBRE DE 2003 DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ANTONIO GARCÍA RETANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO CIVIL NÚMERO: V20.000162, EL DÍA 08 OCHO DE DICIEMBRE DE 2003.
4. QUE SE encuentra representado en este acto por su Director General, el Ing. Luis Gabriel Torreblanca Rivera, en su carácter de Representante Legal, quien se encuentra facultado para la suscripción del presente instrumento, según se desprende de la escritura Pública Número 14,517 de fecha 17 de Marzo del 2009, otorgada ante la Fe del Notario Público número 28, Lic. José Antonio García Retana, de la ciudad de León, Guanajuato, y que las facultades conferidas en el documento referido no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
5. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE OMEGA No. 201 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA DE LEON, GTO., MÉXICO; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
6. QUE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTREATO SE REALIZO EN FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2011 Y DENTRO DEL PROCESO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA** NÚMERO **LA-03890G999-N2-2011**, CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
7. QUE CUENTA CON SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(RFC): CIA-940610-MS9.**
8. QUE SE DESIGNA DESDE ESTE MOMENTO AL SERVIDOR PÚBLICO **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, COMO RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CUALQUIER MOMENTO QUE SE REQUIERA.

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” DECLARA:**

1. ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD COMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON UN OBJETO SOCIAL DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ENTRE OTROS. Y SU APODERADO LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL CITADO DOCUMENTO NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
2. SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR MEDIANTE LA ESCRITURA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
3. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
4. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**
5. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**
6. QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y QUE CONOCE EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO.
7. QUE LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA SON FIJOS Y QUE SE COTIZARON EN MONEDA NACIONAL.
8. QUE EL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.
9. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DECLARANTE Y AUTORIZADA POR **“LA ENTIDAD”** Y QUE SON la BASE DEL PRESENTE CONTRATO.
10. QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO.
11. QUE SE ENCARGARÁ DE PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL DOMICILIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO

CON ESTAS DECLARACIONES, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN OTORGAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:**

**“LA ENTIDAD”** ENCOMIENDA A **“EL PROVEEDOR”** EL **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”** AL PARQUE VEHICULAR DE LA ENTIDAD CONFORME SE DESCRIBE EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA;

**SEGUNDA.-CONDICIONES DE ENTREGA:**

1. **“LA ENTIDAD”** ENVIARÁ A **“EL PROVEEDOR”** UNA ORDEN DE PEDIDO, EN LA CUAL SE INDICARÁ LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES QUE REQUIERE SE LE SUMINISTREN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO DE QUE SE TRATA, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A SUMINISTRAR A CIATEC LOS BIENES SOLICITADOS.
2. “LA ENTIDAD” REALIZARÁ A “EL PROVEEDOR” PEDIDOS POR NECESIDADES ESPECÍFICAS QUE PODRÁN SER EN CUALQUIER MOMENTO, DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, QUE DEBERÁN SER SUMINISTRADAS POR “EL PROVEEDOR” DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PEDIDO.
3. EN EL SUPUESTO QUE LA FECHA DE ENTREGA CORRESPONDA A UN DÍA INHÁBIL (SÁBADO, DOMINGO O FERIADO), SE CONSIDERARÁ PARA LA ENTREGA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE INMEDIATO.
4. EL HORARIO DE ENTREGA SERÁ DE LAS 8:00 A LAS 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN EL ALMACÉN DE CIATEC.
5. CIATEC LE CONFERIRÁ A SU RESPONSABLE DE ALMACÉN, LA FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y EN TAL CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ SURTIR EL O LOS BIENES CORRECTO(S) DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A \_\_\_\_\_\_ **DÍAS HÁBILES**.
6. CUANDO EL PROVEEDOR ENTREGUE MERCANCÍA A CIATEC, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA AL RESPONSABLE DEL ALMACÉN DE CIATEC, PARA QUE SEA SELLADA DE RECIBIDO. EN EL CASO DE RECHAZO DE UNO O VARIOS ARTÍCULOS AMPARADOS EN UNA MISMA FACTURA, EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN SELLARÁ LA FACTURA Y PONDRÁ UNA LEYENDA ESPECIFICANDO LOS ARTÍCULOS QUE SON RECIBIDOS DE CONFORMIDAD Y AQUELLOS QUE SE RECHAZARON, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PROVEEDOR **NO PODRÁ PRESENTAR FACTURA A REVISIÓN HASTA QUE NO ENTREGUE LOS BIENES CORRECTOS Y COMPLETOS.**
7. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RELACIONE BIENES EN SU FACTURA QUE NO SEAN ENTREGADOS, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, EL RESPONSABLE DE ALMACÉN ESTARÁ FACULTADO PARA RECHAZAR EL PEDIDO COMPLETO Y SÓLO RECIBIRÁ LA MERCANCÍA CUANDO LA ENTREGA FÍSICA CORRESPONDA A LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DESCRITAS EN LA FACTURA RESPECTIVA.

**TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO:** EL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_/100 M.N.**) MAS IVA., Y UN MONTO MÍNIMO DE **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS\_\_\_\_\_\_/100 M.N.)** MÁS IVA.

**CUARTA.-** **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2011 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

**QUINTA - FORMA DE PAGO:**

1. **“LA ENTIDAD”** POR MEDIO DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES RECIBIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA SU REVISIÓN A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS.
2. LA FACTURA DE **“EL PROVEEDOR”** SE PRESENTARÁ INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA, EN RENGLONES POR SEPARADO EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS Y EL 16% DEL I.V.A., EN ESE MISMO ORDEN.
3. POR NINGÚN MOTIVO **“LA ENTIDAD”** ACEPTARA FACTURAS EN LAS CUALES QUEDE ALGÚN BIEN O SERVICIO PENDIENTE.
4. UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA, EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES PROGRAMARÁ LA FECHA DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL NO SERÁ POSTERIOR A LOS **20 VEINTE DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA.
5. DICHOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS EN LA TESORERÍA DE **“LA ENTIDAD”** LOS DÍAS **MARTES Y JUEVES** EN UN HORARIO DE 15:00 A 17:00 HRS.
6. EN CASO DE INCORRECCIONES EN LA(S) FACTURA(S) Y/O SU DOCUMENTACIÓN ANEXA, DENTRO DE UN PLAZO DE 3 TRES DÍAS HÁBILES **“LA ENTIDAD”** RECHAZARÁ LA OPERACIÓN Y LA DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE EL PLAZO DE LOS 20 VEINTE DÍAS INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.
7. POR NINGÚN MOTIVO **“LA ENTIDAD”** ACEPTARA FACTURAS QUE NO ESTÉN COMPLETAMENTE RESPALDADAS CON LAS REMISIONES RESPECTIVAS SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL ALMACÉN DE LA ENTIDAD.

**SEXTA.- AJUSTE DE PRECIOS:** NO HABRÁ AJUSTE DE PRECIOS.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE LOS BIENES: “EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO ANTE **“LA ENTIDAD”** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ASÍ MISMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, POR UN PLAZO NO MENOR A UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE CADA CONCEPTO.

**OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES:**

1. LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD SE HARÁN EN EL TRANSCURSO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES POR PARTE DEL “PROVEEDOR” EN LAS INSTALACIONES DE **“LA ENTIDAD”**, Y CONSISTIRÁN EN VERIFICAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD.
2. EN CASO DE QUE LA ENTIDAD CONSIDERE QUE NO SON SATISFACTORIOS LOS BIENES PROPORCIONADOS Y ESTOS NO SEAN ACEPTADOS POR LA ENTIDAD, POR FALLAS EN LA CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS **“EL PROVEEDOR”** DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES PARA EFECTUAR LOS CAMBIOS NECESARIOS, SIN QUE LA SUSTITUCIÓN IMPLIQUE SU MODIFICACIÓN O DE LO CONTRARIO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DESCRITAS POSTERIORMENTE

**NOVENA.- DE LOS ANTICIPOS:** NO HABRÁ ANTICIPOS

**DÉCIMA.-GARANTÍAS:**

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO LE SEAN OTORGADOS POR **“LA ENTIDAD”**.

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** PRESENTARÁ LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, FÍSICAMENTE O DE FORMA ELECTRÓNICA, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN SU CONSTITUCIÓN; POR UN IMPORTE DE **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.\_\_** (**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100** **M.N.**) EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, DENTRO UN PLAZO DE **10 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE, **SALVO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN DENTRO DE ESTE PLAZO**, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**. EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

1. **LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.**

PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LOS CASOS EN QUE ÉSTA SEA PRESENTADA MEDIANTE FIANZA.

1. **ATRASO EN LA ENTREGA DE GARANTÍA.**

EN CASO DE QUE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A DE ESTA CLÁUSULA **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, **“LA ENTIDAD”** PROCEDERÁ CONFORME SE ESTABLECE EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, A COMUNICAR EL INCUMPLIMIENTO A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, A EFECTO DE QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS SANCIONES VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA. MIENTRAS **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA A **“LA ENTIDAD”**, ESTARÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, PERO NO PODRÁ EXIGIR NINGUNO DE LOS DERECHOS A SU FAVOR.

**DÉCIMO PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN CONTENER LAS FIANZAS O GARANTÍAS:**

* + 1. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
    2. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “CIATEC”;
    3. QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, Y
    4. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

**DÉCIMO SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES:**

SE SANCIONARÁ CON UNA PENA DE 5 AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA PENALIZACIÓN NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DEL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DEL CONTRATO EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE EL BIEN Y/O SERVICIO SE BRINDE CON CALIDAD Y CANTIDAD CLARAMENTE DISTINTAS A LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD, SE HARÁ LA DEDUCCIÓN PROPORCIONAL CON BASE EN EL PRECIO UNITARIO Y EL CÁLCULO DE INCUMPLIMIENTO O INCONFORMIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL MOMENTO DE TRAMITAR LA FACTURA PARA SU PAGO ANTE LA ENTIDAD, QUIEN DEBERÁ INDICARLE POR ESCRITO EL MONTO DE LA PENA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMO TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

1. EL PRESENTE CONTRATO SE RESCINDIRÁ SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”** POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO. **“EL PROVEEDOR”** PAGARA A LA FECHA DE CANCELACIÓN TODOS LOS CARGOS QUE SE HUBIEREN EROGADO COMO PARTE DEL SUMINISTRO Y LA APLICACIÓN DE PENAS A CARGO DE DICHOS IMPORTES PENDIENTES DE LO QUE A DICHA FECHA SE HUBIERE PROPORCIONADO Y SE PODRÁ PROCEDER A HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN CASO DE HABER INCURRIDO EN ALGUNA FALTA A ESTE CONTRATO.
2. **“LA ENTIDAD”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.
3. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SE COLOQUE EN UNO O MAS DE LOS SUPUESTOS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE ESTE CONTRATO, CONTRAVENGA DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO O INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. DICHA RESCISIÓN INICIARÁ A PARTIR DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR PARTE DE **“LA ENTIDAD”** POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

**DÉCIMO CUARTA.- SUPUESTOS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** DE ESTE CONTRATO POR PARTE DE **“LA ENTIDAD”**; SI **“EL PROVEEDOR”:**

1. NO ENTREGA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIN MOTIVO JUSTIFICADO.
2. NO ENTREGA EN LA FECHA ACORDADA.
3. SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
4. SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO.
5. SI **“EL PROVEEDOR”** INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **“LA ENTIDAD”**
6. POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

EN CASO DE EMITIRSE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, **“LA ENTIDAD”** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN LAS CUALES SERÁN NOTIFICADAS A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA (SFP).

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR Y DENTRO DE UN TERMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN **“LA ENTIDAD”** LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN QUE HARÁ CONSTAR EL ESTATUS DE LAS ENTREGAS Y CUAL ES EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMO QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS:**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, **“LA ENTIDAD”** MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **“EL PROVEEDOR”** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** OPTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**.

**DÉCIMO SEXTA.- MODIFICACIONES:**

ESTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO, ENMENDADO O AMPLIADO, EN CUALQUIER MOMENTO, POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBAS; MISMO QUE FORMARA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ORIGINAL Y SE APEGARÁ A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMO SÉPTIMA.- PRÓRROGAS:**

POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“LA ENTIDAD”**, ÉSTAS PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES **“LA ENTIDAD”**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **“EL PROVEEDOR”**.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**DÉCIMO OCTAVA.-** **ACEPTACIÓN MUTUA DE SUJECIÓN AL CLAUSULADO:**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

**DÉCIMO NOVENA.- DISCREPANCIAS:**

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD RESPECTIVA.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN:**

PARA EL CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY, SIENDO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“LA ENTIDAD”** DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA (SFP) Y DE NO EXISTIR CONCILIACIÓN SE SOMETERÁ EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, MÉXICO Y POR LO TANTO **“EL PROVEEDOR”** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, AL 25° DE FEBRERO DEL 2011.

|  |  |
| --- | --- |
| **“EL PROVEEDOR”**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  REPRESENTANTE LEGAL.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | **“LA ENTIDAD”**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **ING. LUIS GABRIEL TORREBLANCA RIVERA**  DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.  CIATEC, A.C. |
| **TESTIGOS** | |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **M. EN A. OLVIA KEREN CASTORENA JARAMILLO**  DIRECTORA ADMINISTRATIVA.  CIATEC, A.C. | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **ING. JUAN JOSÉ SERVÍN DÍAZ DE LEÓN**  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  CIATEC, A.C. |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CIATEC, A.C. | |

**C O N T R A T O C I O**

**CONTRATO NO. CIO-SG-2011-XXX**

CONTRATO ABIERTO PARA LA **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS EN GENERAL”** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CIO" REPRESENTADO POR EL DR. FERNANDO MENDOZA SANTOYO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,**  A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEODR”, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

##### DECLARACIONES

PRIMERA.- EL “CIO” DECLARA:

1. QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RECONOCIDO COMO CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN, CONSTITUIDO BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL, LO CUAL CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5743, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1980, OTORGADA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTADO DEL MISMO NOMBRE, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARGARITO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.
2. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO EN LOMA DEL BOSQUE NÚMERO 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37150.
3. QUE TIENE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CIO-800418-1K5.
4. QUE EL NOMBRAMIENTO DEL DR. FERNANDO MENDOZA SANTOYO COMO DIRECTOR GENERAL , CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,583 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A EL CIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y 36 DE SU INSTRUMENTO DE CREACIÓN.
5. QUE LA LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
6. QUE ESTE ES UN CONTRATO ABIERTO QUE ESTE ES UN CONTRATO ABIERTO QUE TIENE COMO MONTO MÍNIMO $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y MÁXIMO $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PESOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
7. QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

1. QUE ES UNA PERSONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
2. QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES PRINCIPALES SE ENCUENTRA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
3. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XI, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
4. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, QUE EN CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
5. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
6. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
7. QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES PARA SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
8. CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

TERCERA.- DECLARAN LAS PARTES CONTRATANTES:

1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN, Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
2. QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA.

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: EL “CIO” ENCOMIENDA A “EL PROVEEDOR” EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA EN GENERAL CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA \_\_\_\_\_ QUE LE FUERON ASIGNADAS Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | | | | | |
| NO. CONSECUTIVO | DESCRIPCION | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA OFERTADA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE MÍNIMO CIO | IMPORTE MAXIMO CIO |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

SEGUNDA.- FORMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES: “EL CIO” REALIZARÁ PEDIDOS TRIMESTRALES A “EL PROVEEDOR” QUIEN SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS POR “EL CIO” DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE. SIN EMBARGO CUANDO “EL CIO” TENGA NECESIDADES ESPECÍFICAS, EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REALIZAR LOS PEDIDOS Y “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS MATERIALES SOLICITADOS EN EL MISMO PLAZO ARRIBA SEÑALADO. LOS PEDIDOS INDICARÁN LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES QUE REQUIERE SE LE SUMINISTREN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO DE QUE SE TRATA.

TERCERA.- MONTO. EL PRESENTE CONTRATO TIENE COMO PRESUPUESTO MÍNIMO $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y MÁXIMO $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MÁS EL IVA, POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONCEPTOS Y COSTOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO:

CUARTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADA ANTE EL “CIO” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ MISMO, DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTAS DE ACLARACIONES.

“EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁ DE MÍNIMO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE “EL CIO”.

QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

I.- “EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE EL TIPO DE TRANSPORTACIÓN, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA SERÁN LAS QUE CONSIDEREN CONVENIENTE Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENTREGUEN DENTRO DEL TIEMPO Y LUGAR SEÑALADOS.

II.- LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SERÁ DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” Y CONSISTIRÁ EN VERIFICAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDAN A LAS SOLICITADAS POR EL “CIO”, A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR “EL PROVEEDOR” Y A LAS QUE SE DESCRIBEN EN LA FACTURA RESPECTIVA.

III.- EN CASO DE QUE EL “CIO” CONSIDERE QUE NO SON SATISFACTORIOS LOS BIENES ENTREGADOS Y ESTOS NO SEAN ACEPTADOS POR EL“CIO”, POR NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS, EL PROVEEDOR DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NATURALES PARA EFECTUAR EL CAMBIO DE LOS BIENES MOTIVO DEL RECHAZO.

IV.- EN EL SUPUESTO QUE “EL PROVEEDOR” NO REALICE LA ENTREGA DENTRO DE LA FECHA ESTIPULADA, EL “CIO” APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y PODRÁ, DE SER EL CASO, CANCELAR AUTOMÁTICAMENTE EL CONTRATO.

SEXTA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EL PAGO SE REALIZARÁ POR MES VENCIDO, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL CIO, SITA EN LOMA DEL BOSQUE NO. 115 COL. LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GTO., LOS DÍAS MARTES Y JUEVES DE 11:00 A 14:00 HORAS, MEDIANTE CHEQUE, TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN.

LOS DÍAS DE ENTREGA PARA REVISIÓN DE LAS RESPECTIVAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADA, SERÁN LOS JUEVES DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN EL ÁREA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL CIO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR RALICE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

SÉPTIMA.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE:

EL CIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, PODRÁ LLEVAR A CABO MODIFICACIONES EN LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE REQUERIDAS EN EL CONTRATO.

DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO PODRÁN REBASAR EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS EN EL MISMO. LOS PRECIOS UNITARIOS, CORRESPONDIENTES A LAS CANTIDADES ADICIONALES, DEBERÁN SER IGUALES A LOS PACTADOS INICIALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍAS:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONSTITUIR Y A SOSTENER EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, LA SIGUIENTE GARANTÍA:

FIANZA QUE GARANTICE POR EL PROVEEDOR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A EL CIO, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE EL CIO CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MONTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*

*DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN.*

*(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE DE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).*

*NUMERO DE PÓLIZA*

*DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE: $\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS /100 M.N.) EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C., PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO CIO-SG-2011-00\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUE SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO VIGENTE Y LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.*

*ASIMISMO QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL CIO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.*

*QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.*

*ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:*

*QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.*

*QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.*

*QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIERA OTRA CAUSA.*

*QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;*

*CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, EL CIO DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y*

*CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, EL CIO REMITIRÁ A LA AFIANZADORA LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO.*

*FECHA DE EXPEDICIÓN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL*

EN EL SUPUESTO QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PLAZO PACTADO EN ESTE APARTADO, EL CIO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL CUAL DEBERÁ INDICAR QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO. EN CASO QUE EL PROVEEDOR SUSTITUYERE POR OTRO LOS BIENES ACORDADOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE HACERLO, DEBERÁ SUSTITUIRLO NUEVAMENTE POR EL QUE FUE SOLICITADO, Y LOS COSTOS QUE POR ESTE HECHO SE REALICEN, CORRERÁN A CARGO DE EL PROVEEDOR.

ASIMISMO EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER HECHO DELICTIVO QUE SU PERSONAL REALICE EN LAS PROPIEDADES O PERSONAL DE “EL CENTRO”.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR TODOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CON SUS MEDIOS, HERRAMIENTAS Y PERSONAL CALIFICADO PROPIOS.

EN CONSECUENCIA, “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON SUS TRABAJADORES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES. POR LO ANTERIOR, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A EXIMIR Y LIBERAR A “EL CENTRO” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, Y EN NINGÚN CASO, PODRÁ CONSIDERARSE A “EL CENTRO” COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O INTERMEDIARIO, INCLUSIVE EN CASO DE DECESO DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A “EL CENTRO” DE CUALQUIER DEMANDA QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE PROMUEVA EN SU CONTRA, PAGANDO EN TODO CASO “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

DÉCIMA

PRIMERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

“EL PROVEEDOR” ASUME LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL EN QUE PUDIERA INCURRIR SU PERSONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER Y POR LO TANTO RELEVA A “EL CIO” DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE CON ELLO PUDIERA CAUSARSE A TERCERAS PERSONAS EN SU INTEGRIDAD FÍSICA O PATRIMONIAL.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE POR LOS EVENTUALES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL PERSONAL BAJO SU SERVICIO PUDIERA CAUSAR A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE “EL CIO” O A BIENES DE LA PROPIEDAD DE ÉSTE, YA SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, Y SE OBLIGA A RESARCIR A “EL CIO” O A QUIEN LE SEAN CAUSADOS DAÑOS O PERJUICIOS.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER HECHO DELICTIVO QUE SU PERSONAL REALICE EN LAS PROPIEDADES O PERSONAL DE “EL CENTRO”.

DÉCIMA

SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

EL CIO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES VERIFICARÁ DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, QUE EL SUMINISTRO REALIZADO POR EL PROVEEDOR, SEA CONFORME OFRECIÓ HACERLO Y QUE SE ENCUENTRE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE INSTRUMENTO, Y PARA EL CASO DE QUE NO SE DESARROLLEN CONFORME A LO PACTADO, EL CIO PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES JUDICIALES COMPETENTES.

ASIMISMO, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DE EL CIO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA

TERCERA.- PENAS CONVECIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, EL CIO APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A EL PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, COMO A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

5 AL MILLAR SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA, SIN INCLUIR EL IVA, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, HASTA UN MÁXIMO DE 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

DÉCIMA

CUARTA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE

EL CIO APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DE 5 AL MILLAR (0.5%) EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR. EN ESTOS CASOS, EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL EL CIO PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE PARTIDAS DE BIENES NO ENTREGADAS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁ EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANUAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO.

DÉCIMA

QUINTA.‑ CONTRATO INTUITU PERSONAE:

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO INTUITU PERSONAE, EL PROVEEDOR NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, YA SEA EN TODO O EN PARTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS. EL PROVEEDOR ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD:

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO QUE EL CIO LE PROPORCIONE A EL PROVEEDOR, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN.

DÉCIMA

SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

EL CIO PAGARÁ ÚNICAMENTE EL MONTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DESGLOSARSE POR SEPARADO DENTRO DE LA FACTURA QUE SE PRESENTE PARA COBRO.

DÉCIMA

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

CON BASE EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CIO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGA LA NECESIDAD DE LOS BIENES, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, SUSTENTANDO MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA.

DÉCIMA

NOVENA.- ANTICIPOS

EL CIO NO OTORGARÁ ANTICIPOS A EL PROVEEDOR.

VIGESIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

EL CIO PODRÁ, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESENTE LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR NO SUMINISTRE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO.
3. CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO SUBCONTRATE O CEDA LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DEL CONTRATO O DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO.
4. CUANDO NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

EL CIO PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASOS Y/O LAS DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, O BIEN, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

CUANDO EL CIO DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

EL CIO COMUNICARÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE Y POR ESCRITO A EL PROVEEDOR, A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, EL CIO, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER EL PROVEEDOR, RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ A EL PROVEEDOR LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA DE EL PROVEEDOR. CUMPLIDO LO ANTERIOR, EL CIO PODRÁ EXIGIRLE AL MISMO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS PENAS Y DEDUCCIONES CONVENIDAS EN EL MISMO, EN SU CASO; O BIEN, NOTIFICARLE DE MANERA FEHACIENTE SU DECISIÓN DE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL CIO, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, OPTE POR RESCINDIR EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PROVEEDOR, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE FACTURAS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- MODIFICACIONES:

EL CIO Y EL PROVEEDOR CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS, POR PARTE DE EL CIO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, PARA MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- PREDOMINIO DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO, EL DE ALGUNO DE SUS ANEXOS Y LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, PREVALECERÁ LO SEÑALADO EN ÉSTAS ÚLTIMAS.

VIGÉSIMA

TERCERA.- LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

VIGÉSIMA

CUARTA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., POR LO TANTO, EL PROVEEDOR RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE POR CUALQUIER CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2011.

|  |  |
| --- | --- |
| POR EL CIO | POR EL PROVEEDOR |
| DR. FERNANDO MENDOZA SANTOYO DIRECTOR GENERAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**MODELO DE CONTRATO CIMAT**

CONTRATO DE “SUMINISTROS DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXX” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMATICAS, A.C.**, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ **"EL CIMAT",** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. LUZ MARÍA BRISEÑO DÍAZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL; Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”,** REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL C. XXXXXXXXXXX, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**D E C L A R A C I O N E S**

**PRIMERA.- EL CIMAT, por conducto de su representante declara que:**

A) Que es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal constituida como Asociación Civil, la cual se encuentra reconocida como Centro Público de Investigación según consta en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de agosto de 2000, como se acredita mediante la escritura pública número 5740 de fecha 16 de abril de 1980, otorgada por el Lic. Margarito Sánchez Lira, Notario Público No. 4 de la Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, con el Registro Federal de Contribuyentes **CIM 800416 NL8**.

B) La C.P. Luz María Briseño Díaz, en su carácter de APODERADA LEGAL, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato en representación de EL CIMAT, mismas que acredita con el testimonio de la escritura pública No. 10836 del TOMO CLIII, de fecha 19 de septiembre del año 2008, otorgada ante la fe del Notario Público No. 25 de la Ciudad de Guanajuato, Gto., Lic. Antonio Ramírez García, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guanajuato bajo el Folio Civil V15\*50 el día 24 de septiembre de 2008, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas.

C) EL CIMAT manifiesta que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2011, con cargo a la partida presupuestal XXXX, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

D) Que con el propósito de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional y con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y demás disposiciones aplicables, que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el Reglamento de la misma ley, EL CIMAT emitió de manera conjunta con el Centro de Investigaciones en Óptica y el CIATEC A.C., con fecha xx de xxxxxxxxxx del año 2011, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Nº xxxxxxxxxxxxxxxx, referente a **LA CONTRATACIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS EN GENERAL.**

E) Que mediante fallo emitido con fecha xx de xxxxxxxxx del año 2011 se adjudicó el presente contrato a EL PROVEEDOR**,** correspondiente ala PARTIDA X XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en razón de que su propuesta resultó solvente y cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**SEGUNDA.- EL PROVEEDOR, declara que:**

A)Acredita la legal existencia de su sociedad con el testimonio de la escritura pública No. xxxxx, de fecha xx de xxxxxx del año xxxx, otorgada ante la Fe del Notario Público No. xxx de xxxxxxxxx., Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la cual cuenta con el Registro Público de Comercio No.xxxxx de fecha xx de xxxx de xxxx.

B) Que el **C. XXXXXXXXXXXXX** cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato y acredita su personalidad jurídica como APODERADO LEGALde **EL PROVEEDOR,** mediante el testimonio de la Escritura Pública No. xxxxx de fecha xx de xxxxxx del año xxxx, otorgada ante la Fe del Notario Público No.xx del xxxxxxxxxxx, Lic. XXXXXXXXXXXX, y manifiesta que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

C) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D) Que es una sociedad de nacionalidad mexicana y conviene, que en caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

E) Que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, asimismo que cuenta con los recursos humanos, económicos, materiales y con infraestructura técnica necesaria para proveer los bienes a que se refiere este contrato.

F) Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **XXXXXXXXX** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

G) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los bienes que suministrará bajo este contrato cumplirán con las características y especificaciones solicitadas por EL CIMAT en la Convocatoria de la Licitación, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones, así como lo específicamente solicitado en el presente contrato y lo ofrecido por EL PROVEEDOR durante la licitación, reconociendo a estos documentos como los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que forman parte integrante del presente contrato.

H) Que conoce y acepta plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en materia de Servicios del Sector Público emitidos por el Gobierno Federal, en particular el contenido de la **PARTIDA X** **XXXXXXXXXXXXXXXXX** de la Convocatoria de la Licitación y Anexos de la Licitación Pública Nacional Mixta Nº XXXXXXXXXXX y, que se anexa y forma parte integral del presente contrato.

La convocatoria de la licitación, sus anexos (Anexos técnicos, económicos, legales, Acta de Junta de Aclaraciones), así como el contrato, y la propuesta técnica y económica de EL PROVEEDOR, incluidos sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que anexos al presente contrato dichos documentos forman parte integrante del mismo.

I) Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **EL PROVEEDOR,** se obliga a presentar la garantía relativa al cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

**TERCERA.- DECLARAN las partes contratantes:**

A) Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan y concurren a la celebración del presente contrato.

B) Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato obligándose recíprocamente en sus términos y someterse a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza.

En mérito de lo antes expuesto las partes se obligan al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO**

EL PROVEEDOR se obliga con EL CIMAT, a proporcionar los SUMINISTROS DE XXXXXXXXXXXXXXX requeridos, obligándose a suministrarlos conforme a los requerimientos establecidos en el **Anexo xx,**  **Partida xx** de la Convocatoria, Anexos y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta Nº XXXXXXXXXXXXX y del presente contrato. El anexo XX debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA.- VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El presente contrato inicia su vigencia el **01 de marzo de 2011 y concluye el 31 de diciembre de 2011.** Los bienes objeto de este contrato, deberán entregarse proporcionando calidad y puntualidad, dentro de los XX**(XXXX) días naturales** siguientes a la emisión de cada solicitud de pedido.

**TERCERA.- MONTO**

El presente contrato se celebra de forma abierta de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el monto que resulte del suministro objeto de este contrato no podrá ser inferior a la cantidad de **$XXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M. N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, ni exceder la cantidad de **$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M. N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. El Departamento de Adquisiciones de EL CIMAT vigilará que durante la vigencia de este instrumento no se rebase el importe antes mencionado.

**CUARTA.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE**

EL CIMAT, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas, siempre y cuando el precio de los suministros adicionales sean iguales a los pactados originalmente.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de inicio de la prestación de los mismos, deberá ser pactada por escrito de común acuerdo y en forma previa entre EL CIMAT y EL PROVEEDOR.

**QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO:**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el pago se realizará a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la aceptación y entrega de la o las facturas debidamente requisitadas, en la Caja General de EL CIMAT, ubicada en Jalisco s/n, colonia Valenciana, C.P. 36240, en Guanajuato, Gto., los días miércoles y viernes de 10:00 a 14:00 horas. **EL PROVEEDOR** de los bienes deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

EL PROVEEDOR deberá iniciar la entrega de bienes en los términos que se indican en las cláusulas primera y segunda del presente contrato, y una vez cubierto lo correspondiente a la solicitud de pedido de bienes, presentará en el Departamento de Adquisiciones de el CIMAT, la factura debidamente requisitada, conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; esta unidad administrativa en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, y en general la revisión para corroborar que los datos sean correctos, caso en el cual continuará el procedimiento para el pago de los bienes en un término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura o facturas.

En caso de imprecisiones en la o las facturas, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles, EL CIMAT las devolverá por escrito para que EL PROVEEDOR de los bienes realice las correcciones y presente de nueva cuenta las mismas, para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación. El pago de las correspondientes facturas, también estará disponible en el Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA, para aquel proveedor que desee obtener los beneficios del descuento electrónico de dicho Programa.

En las facturas que presente EL PROVEEDOR respecto a los bienes, deberá desglosarse por separado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**SEXTA.- LUGAR DE PAGO**

EL CIMAT y EL PROVEEDOR convienen que el pago de las facturas derivadas de las adquisiciones a que se refiere la CLÁUSULA anterior, se hará por EL CIMAT en la Caja General del mismo, mediante cheque nominativo con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” o en su caso a través de transferencias electrónicas de fondos a la cuenta de EL PROVEEDOR. El pago de las correspondientes facturas, también estará disponible en el Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA, para aquel proveedor que desee obtener los beneficios del descuento electrónico de dicho Programa.

**SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona salvo que medie resolución judicial, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de EL CIMAT.

En virtud de que EL CIMAT está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que “EL PROVEEDOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA.

**OCTAVA.- GARANTÍAS**

“EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones legales y contractuales y el pago de cualquier saldo que resulte a favor de El CIMAT, derivado del presente contrato, mediante póliza de fianza expedida por institución nacional de fianzas a nombre de el “CIMAT”, por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo total del contrato de suministro.

La póliza de fianza otorgada deberá contener las siguientes previsiones:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

2. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

5. Que la fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales y el pago de cualquier saldo que resulte a favor de EL CIMAT, derivado del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar la póliza de fianza a EL CIMAT, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, de lo contrario, EL CIMAT podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato.

En el evento de que las partes celebren un convenio modificatorio al contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar mediante fianza la parte adicional modificada. Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, el “CIMAT” procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía otorgada.

**NOVENA.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS**

El suministro de los bienes objeto de este instrumento se proporcionarán, a solicitud de EL CIMAT, mediante solicitud de pedido en el que se especificarán los bienes que se le requieren. El costo de los bienes se sujetará a los precios unitarios señalados en la propuesta económica de EL PROVEEDOR para la Licitación Pública Nacional Mixta Nº XXXXXXXXXXXXXXXX. En caso de solicitar conceptos diferentes a los señalados en la propuesta económica, estos deberán ser de naturaleza similar, y deberán ser cotizados previamente a la solicitud de pedido, con lo que EL CIMAT verificará que los precios se encuentren en mercado.

La mercancía deberá corresponder a la descripción hecha en la solicitud de pedido y a la factura que EL PROVEEDOR presente. Los bienes, que en su caso le sean adjudicados, deberán entregarse dentro de los XX **(XXX) días naturales** siguientes a la fecha de la emisión de la solicitud de pedido en el almacén del CIMAT, sita en calle Jalisco s/n colonia Valenciana, C. P. 36240 Guanajuato, Gto., planta baja, **en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.**

Los bienes se entregarán libre a bordo, en el lugar de destino convenido en el párrafo anterior, garantizando cada bien además, contra cualquier defecto de fabricación, de la mejor calidad, nuevos de la marca y tipo solicitado en el Anexo XX Partida XX de la convocatoria de la licitación y, en caso de ser bienes adicionales a los de su propuesta económica, estos deberán ser, además de lo ya mencionado, correspondientes con lo cotizado.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

EL PROVEEDOR será el único responsable del suministro objeto de este contrato y la seguridad del personal a su cargo. En caso que EL PROVEEDOR sustituyere por otro algún producto de los que se detallan ya sea en el Anexo XX Partida X de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Nº XXXXXXXXXXXX, ó bien en la solicitud de pedido, sin previa autorización escrita de hacerlo, deberá sustituirlas nuevamente por las que se le solicitaron, y los costos que por este hecho se realicen, correrán a cargo de EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDORquedará obligado ante el CIMAT a responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes, daños y perjuicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la convocatoria de la licitación, en el presente contrato, y en el Código Civil Federal.

**DÉCIMA**

**PRIMERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL**

EL PROVEEDOR será responsable por los daños y perjuicios que pudiese ocasionar a las instalaciones o bienes de EL CIMAT o a terceros con su equipo de transporte, durante la vigencia del presente contrato.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DE LOS SUMINISTROS**

El CIMAT, a través del Departamento de Adquisiciones verificará durante la vigencia de este instrumento, que el suministro realizado por EL PROVEEDOR, se lleven a cabo de conformidad con el presente contrato, con las condiciones y especificaciones señaladas en la convocatoria, anexos y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta Nº XXXXXXXXXXXX, en particular en su **Anexo XX,**  **Partida X**, así como de su propuesta técnico-económica, que se anexa al presente instrumento, y para el caso de que no se desarrollen conforme a lo pactado, EL CIMAT podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato o rescindirlo sin responsabilidad y sin necesidad de resolución judicial, conforme a las CLÁUSULAS DÉCIMO NOVENA Y VIGÉSIMO SEGUNDA del presente contrato.

**DECIMA**

**TERCERA.- PENAS CONVECIONALES**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL CIMAT aplicará penas convencionales a EL PROVEEDOR, por atraso en el cumplimiento de los suministros en las fechas y condiciones pactadas, ya sea total o parcial o en la prestación del servicio objeto de este contrato, como a continuación se estipula:

El PROVEEDOR se obliga a pagar una penalización del **01% (UNO POR CIENTO)** del valor total de los bienes no entregados en tiempo y forma, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día de atraso en la entrega de los suministros, hasta un máximo de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, momento en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento establecida en la CLÁUSULA OCTAVA del presente contrato. Así mismo, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA**

**CUARTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE DE DEDUCCIONES AL PAGO:**

EL CIMAT aplicará una deducción del **1% (UNO POR CIENTO)** exclusivamente sobre el monto del pago de los bienes con motivo del INCUMPLIMIENTO PARCIAL o DEFICIENTE de cada solicitud de pedido suministrado, en que pudiera incurrir EL PROVEEDOR respecto a los bienes que integran el contrato. En estos casos, el límite de incumplimiento a partir del cual EL CIMAT podrá cancelar total o parcialmente conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será el 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se notificará por escrito a EL PROVEEDOR sobre los hechos constitutivos del INCUMPLIMIENTO PARCIAL o DEFICIENTE para que, dentro del término que no podrá ser mayor de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito a EL PROVEEDOR.

**DÉCIMA**

**QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO:**

El monto de las penas convencionales, y el de las sanciones por incumplimiento parcial o deficiente, en ningún caso podrá ser superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA OCTAVA de este contrato.

Independientemente del pago de las penas señaladas, en los párrafos anteriores, EL CIMAT podrá exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

En caso de que EL CIMAT, con base en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables, opte por rescindir el contrato por causas imputables a EL PROVEEDOR, procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de facturas, aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que pudieran existir.

**DÉCIMA**

**SEXTA.‑ CONTRATO INTUITU PERSONAE**

En virtud de ser el presente un contrato intuitu personae, EL PROVEEDOR no podrá ceder en ningún caso a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo, excepto los derechos de cobro sobre las facturas de bienes suministrados, debiendo cumplir para ello, con los términos y condiciones que se establecen en la cláusula séptima.

**DÉCIMA**

**SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD**

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento que EL CIMAT le proporcione a EL PROVEEDOR, en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

**DÉCIMA**

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS**

EL CIMAT pagará únicamente el monto del impuesto al valor agregado de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que este deberá desglosarse por separado dentro de la factura que se presente para cobro.

**DÉCIMA**

**NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Con apego a los requisitos previstos en el Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL CIMAT podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación del suministro o se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**VIGÉSIMA.- ANTICIPOS**

EL CIMAT no otorgará anticipos a EL PROVEEDOR.

**VIGÉSIMA**

**PRIMERA.- RELACIONES LABORALES**

En virtud de que se trata de un contrato de naturaleza administrativa del cual no se desprende ningún trabajo personal subordinado de EL PROVEEDOR para EL CIMAT, ni de los trabajadores de EL PROVEEDOR con EL CIMAT, las partes convienen que para el eventual caso de que haya personal del PROVEEDOR que participe en el suministro de los bienes materia de este contrato, éstos no estarán subordinados en forma alguna a EL CIMAT y no tendrán con éste ninguna relación laboral, y únicamente EL PROVEEDOR en su calidad de patrón estará obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de este contrato.

Por lo tanto, EL PROVEEDOR se responsabiliza de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio o reclamación que sus trabajadores llegaren a intentar en contra de EL CIMAT, así como de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido ante terceros, por lo que EL PROVEEDOR deberá resarcir a EL CIMAT de todo daño o perjuicio que éste pudiera sufrir por las relaciones antes descritas, sacándolo en paz y a salvo de todo ello. EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

EL PROVEEDOR conviene por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de EL CIMAT, en relación con los trabajos objeto de este contrato y para el caso que sea necesario cubrirles cualquier salario o indemnización a los mismos, está de acuerdo en que se efectúe la compensación de los pagos por los servicios prestados, y por lo tanto faculta a EL CIMAT a retener el pago de las facturas para cubrir esas probables contingencias.

**VIGÉSIMA**

**SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

En cualquier momento el “CIMAT” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando “EL PROVEEDOR” de los servicios no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza establecida en este contrato.

2. Cuando “EL PROVEEDOR” no suministre los servicios a que se refiere el contrato y sus anexos, de conformidad con los requisitos y condiciones pactadas.

3. Cuando “EL PROVEEDOR” subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.

4. Cuando EL PROVEEDOR no dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el presente contrato, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su Reglamento, así como en las leyes tributarias, de seguridad social y las inherentes al suministro.

Cuando el “CIMAT” determine rescindir administrativamente el contrato, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de facturas aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente. La rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, el “CIMAT” contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”.

3. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “CIMAT” o “EL PROVEEDOR” por concepto de los bienes suministrados hasta el momento de rescisión.

**VIGÉSIMA**

**TERCERA.- MODIFICACIONES**

EL CIMAT y EL PROVEEDOR convienen que cualquier modificación a este contrato o a sus anexos, deberá realizarse dentro de su vigencia únicamente y por escrito mediante la celebración del convenio correspondiente, obligándose EL PROVEEDOR a notificar a la afianzadora la obligación asumida y a exhibir la fianza complementaria correspondiente.

No se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren, para modificar el presente contrato.

**VIGÉSIMA**

**CUARTA.- DOMICILIOS**

Para todos los efectos relacionados con el presente contrato, las partes se obligan a comunicarse recíprocamente y por escrito cualquier cambio de domicilio con anticipación a ese evento, en la inteligencia de que si EL PROVEEDOR cambia de domicilio sin avisar, las notificaciones que deban realizarse con motivo de la ejecución del presente contrato le surtirán efectos mediante publicación que de las mismas se haga en los estrados de la Dirección Administrativa de EL CIMAT. Los domicilios que las partes señalan son los siguientes:

EL CIMAT:

Calle Jalisco s/ n

Col. Valenciana, C.P. 36240 Guanajuato, Gto.

Tel. (473) 7327155.

EL PROVEEDOR:

XXXXXXXXXXXXXX

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Tel:

correo:

**VIGÉSIMA**

**QUINTA.- PREDOMINIO DEL CONTRATO**

Las partes convienen en que en caso de existir alguna discrepancia entre el contenido del clausulado del presente contrato y el de alguno de sus anexos, prevalecerá lo señalado en el clausulado.

**VIGÉSIMA**

**SEXTA.- DERECHO APLICABLE**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del objeto de este contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

En lo no previsto por los ordenamientos antes citados, serán aplicables supletoriamente, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VIGÉSIMA**

**SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de Guanajuato, Gto., por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiese corresponderle por cualquier causa.

El presente contrato se firma en dos ejemplares en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 2011**.

|  |  |
| --- | --- |
| **POR EL CIMAT** | **POR EL PROVEEDOR** |
| **C.P. LUZ MARÍA BRISEÑO DÍAZ**  **APODERADA LEGAL** | **C. XXXXXXXXXXXXXXX**  **APODERADO LEGAL** |

**ANEXO III**

**ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

**(SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)**

**ANEXO III**

Viernes 1 de julio de 2011 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección)

SEGUNDA SECCIÓN

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Miscelánea Fiscal para 2011 (Continúa en la Tercera Sección)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2011

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y

Considerando

Que de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación las resoluciones que establecen disposiciones de carácter general se publicarán anualmente, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes.

Que en esta Resolución, que consta de dos libros y anexos, se agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, y que para fines de identificación y por el tipo de leyes que abarca, es conocida como la Resolución Miscelánea Fiscal.

Que es necesario expedir las disposiciones generales que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada, el Servicio de Administración Tributaria expide la siguiente:

Resolución Miscelánea Fiscal para 2011

**…**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**I.2.1.15.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

*CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2011 I.2.16.1., II.2.1.10., II.2.1.12.*

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

**II.2.1.12.** Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, deberán realizar el siguiente procedimiento:

**I.** Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción “Mi Portal”, con la CIECF.

**II.** Una vez elegida la opción de la del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

**a)** La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

**1.** Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del R.F.C. este activa y el domicilio localizado.

**2.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22., y el Artículo Segundo, fracción III de las Disposiciones Transitorias de 2002 de la Ley del IEPS.

**3.** No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

**4.** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.

**5.** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

**b)** Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

**1.** Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

**2.** Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

**3.** Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del R.F.C. o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

*CFF 65, 66-A, 141, LIEPS Segundo Transitorio 2001, RMF 2011 I.2.16.1., II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21., II.6.2.22.*

**ANEXO IV**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

**(PARA CONOCIMIENTO)**

**(PARA CONOCIMIENTO)**

**ANEXO IV**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

EL COMPROMISO CON MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA ***CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES***, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN**- LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

1. LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.

2. EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ**  EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL **SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

1. PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

2. DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

3. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

1. **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
2. **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
3. **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
2. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

1. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
2. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
3. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

ESTOY ENTERADO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

**ANEXO V**

**INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

**(SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)**

**ANEXO V**

**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

* Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  + Obtener liquidez para realizar más negocios
  + Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  + Agilizar y reducir los costos de cobranza
  + Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  + Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
* Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
* Recibir información
* Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

* Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
* Descuento aplicable a tasas preferenciales
* Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
* Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

# LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

# AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

# 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.

# Debidamente firmada por el área usuaria compradora

# 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

# Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

# Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

# 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

# Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

# Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

# Completa y legible en todas las hojas.

# 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

# Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

# Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

# 5.- Comprobante de domicilio Fiscal

# Vigencia no mayor a 2 meses

# Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

# Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

# 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

# Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

# La firma deberá coincidir con la del convenio

# 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

# Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

# En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

# 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

# 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

# Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

# Vigencia no mayor a 2 meses

# Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

# La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

# Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

# Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

# 2 convenios con firmas originales

# 

# Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

# Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

# (\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**ANEXO VI**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

**(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)**

**anexo vi**

“Encuesta de Transparencia”

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que como servidor público designado por el ciatec, A.C., para presidir los actos de la licitación pública nacional mixta No. LA-03890s999-xxx-2011, me abstendré de realizar actos contrarios a la Ley que pudieran alterar el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

lci silvia elizabeth mendoza camarena

cio, a.c.

Por lo anterior y con la finalidad de evaluar la transparencia de los actos de dicha Licitación para lograr una mejora a los procedimientos contratación del CIatec, cio y cimat que participan de manera conjunta para la contratación de seguros DE BIENES PATRIMONIALES, le solicito contestar la siguiente encuesta:

1. ¿El proceso de la presente Licitación le pareció transparente?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿Considera que la Convocatoria de la presente Licitación son lo suficientemente claras en la solicitud de requisitos?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿En la Junta de Aclaraciones se resolvieron sus dudas?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿Considera que las condiciones aplicadas fueron las mismas para todos los Licitantes?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿Considera que el proceso de Licitación se realizó con apego a la Convocatoria, así como a la normatividad aplicable vigente en la materia?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Comentarios y sugerencias:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOTA: *SE SOLICITA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O SE ENVÍE, MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:*

* 1. *AL SERVIDOR PÚBLICO DEL CIATEC RESPONSABLE DE PRESIDIR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, EL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO EN CASO DE ASISTIR AL ACTO PÚBLICO.*
  2. *EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, UBICADO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.*
  3. *POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS CUENTAS:* [*smarmolejo@ciatec.mx*](mailto:smarmolejo@ciatec.mx) / [*smc@cio.mx*](mailto:smc@cio.mx) */ Arnulfo@cimat.mx*

*EN CASO DE OPTAR POR LOS INCISOS B) o C), SE RECOMIENDA ENVIAR LA ENCUESTA A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.*

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

DATOS DEL LICITANTE:

Razón Social :

Reg. Fed. de Contribuyentes:

Nombre y firma del representante o persona que contesta la encuesta:

Fecha: